



MS-9870
20 East Main St., Suite 250
P.O. Box 1466
Mesa, AZ 85211-1466
Oficina (480) 644-3536
Fax (480) 644-2923
Horas de oficina: lunes-jueves 7:00 a.m.-6:00 p.m., cerrado viernes
mesaaz.gov

Solicitudes y requisitos de elegibilidad de Vales de Elección de Vivienda (HCV)

La lista de espera de la Sección 8 está cerrada en la actualidad

¿Quién es elegible?

El programa de Vales de Elección de Vivienda (Sección 8) está limitado a individuos y familias elegibles de muy bajos recursos (50% o menos del ingreso medio del área, vea los límites de ingresos y estándares de pago a continuación). La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Mesa determinará su elegibilidad con base en:

- Ingreso bruto anual familiar.
- Elegible como adulto mayor, persona discapacitada o familia con un discapacitado.
- Ciudadano de los EE.UU., o tener una situación migratoria elegible.
- Tarjetas de seguro social de todos los miembros de la familia.
- Su firma en los documentos de autorización de consentimiento.

Además del criterio de elegibilidad, la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Mesa realizará una verificación de antecedentes y de registro de agresor sexual de todos los miembros mayores de 18 años y revisar si algún miembro de familia tiene alguna deuda pendiente con alguna autoridad de vivienda. También puede haber ciertos requisitos de verificación de preferencias que deben cumplirse.

Límite de ingresos y estándares de pago, efectivos a partir del 1 de enero de 2019.

Las personas o familias cuyos ingresos no exceden los límites máximos anuales de ingresos brutos establecidos por HUD son elegibles para asistencia.

Información general de la Sección 8*

Límites de ingresos a partir del 1 de abril, 2019; ingreso medio en Phoenix-Mesa-Scottsdale: \$69,100.

Personas	ELI (30% del ingreso medio)	VLI (50% del ingreso medio)	LI (80% del ingreso medio)
1	\$15,300	\$25,550	\$40,850
2	\$17,500	\$29,200	\$46,650
3	\$21,330	\$32,850	\$52,500
4	\$25,750	\$36,450	\$58,300
5	\$30,170	\$39,400	\$63,000
6	\$34,590	\$42,300	\$67,650
7	\$39,010	\$45,200	\$72,300
8	\$43,430	\$48,150	\$77,000



MS-9870
 20 East Main St., Suite 250
 P.O. Box 1466
 Mesa, AZ 85211-1466
 Oficina (480) 644-3536
 Fax (480) 644-2923
 Horas de oficina: lunes-jueves 7:00 a.m.-6:00 p.m., cerrado viernes
 mesaaz.gov

2018: pago estándar

No. de recámaras	Fecha efectiva de arrendamiento a partir del 1 de Sep. 2016	Estándar de ocupación (Min/Max)
0	\$698	1 - 2
1	\$856	1 - 4
2	\$1,064	2 - 6
3	\$1,474	3 - 8
4	\$1,697	4 - 10
5	\$1,952	5 - 12
6	\$2,245	6 - 14

2019: pago estándar

No. de recámaras	Fecha efectiva de arrendamiento a partir del 1 de Sep. 2016	Estándar de ocupación (Min/Max)
0	\$744	1 - 2
1	\$912	1 - 4
2	\$1,127	2 - 6
3	\$1,551	3 - 8
4	\$1,776	4 - 10
5	\$2,043	5 - 12
6	\$2,309	6 - 14

Límites de ingreso y pagos estándar efectivos el 2 de abril, 2019

Información general de la Sección 8*

Ingreso medio en Phoenix-Mesa-Scottsdale \$69,100

Personas	ELI (30% del ingreso medio)	VLI (50% del ingreso medio)	LI (80% del ingreso medio)
1	\$14,550	\$24,200	\$38,750
2	\$16,600	\$27,650	\$44,250
3	\$20,780	\$31,100	\$49,800
4	\$25,100	\$34,550	\$55,300
5	\$29,420	\$37,350	\$59,750
6	\$33,740	\$40,100	\$64,150
7	\$38,060	\$42,850	\$68,600
8	\$42,380	\$45,650	\$73,000

2019: pago estándar

No. de recámaras	Fecha efectiva de arrendamiento a partir del 1 de Sep. 2016	Estándar de ocupación (Min/Max)
0	\$744	1 - 2
1	\$912	1 - 4
2	\$1,127	2 - 6
3	\$1,551	3 - 8
4	\$1,776	4 - 10
5	\$2,043	5 - 12
6	\$2,309	6 - 14

* Corresponde a la elegibilidad para nuevas admisiones y portabilidad para cambiarse a Mesa, no arrendados previamente bajo la Sección 8 en otra jurisdicción. Use VLI (50%) para ver si es elegible.